



I LEGISLATURA

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

OK  
36

**DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La que suscribe Diputada Leticia Esther Varela Martínez, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRIMERA LEGISLATURA, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 29, apartado A, numeral 1 y 2, apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; de los Artículos 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX, XV y CXV; 21 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y los Artículos 5 fracciones I, IV, VI, X, XII y XX; 7 fracciones VIII y X; 100 fracciones I, II, III Y IV; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de este Honorable Órgano Legislativo, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS Y LOS DIECISÉIS ALCALDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN ACCIONES EN CONTRA DEL MALTRATO ANIMAL, QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE PROTECCIÓN Y DERECHOS DE LOS ANIMALES ASÍ COMO EN LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



I LEGISLATURA

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

### ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Ciudad de México es una de las entidades que se reconoce como progresista en materia de derechos humanos, pero también en la protección de los que no tienen voz, es decir de los animales; la Constitución Política de la Ciudad de México establece que estos seres sintientes deben vivir libres de maltrato y es una obligación de los habitantes de esta Ciudad procurar protegerlos. Sin embargo, esta situación no siempre se cumple, debido a que el trato que algunos seres humanos le dan a los animales de compañía no siempre está apegado a estos principios de dignidad y humanidad, probablemente se deba a la falta de educación, de conocimiento y de conciencia de estas personas.

SEGUNDO.- Durante la campaña electoral del 2018 el ahora Presidente Andrés Manuel López Obrador firmó una *Carta de Protección y Derechos de los Animales*, en la cual se comprometía a lo siguiente:

- Implementar cursos y talleres de “Cuidados de los animales de compañía y Tenencia responsable”;
- Implementar y fomentar jornadas de adopción en todo el país;
- Implementar jornadas de esterilización permanentes en corresponsabilidad con las Asociaciones, refugios, activistas y sociedad civil;
- Que las autoridades gubernamentales en sus tres órdenes de gobierno generen un cambio de actividades en los espacios definidos como “Antirrábicos” transformando la percepción de centros de exterminio animal como “Centros de Adopción y Bienestar Animal”

TERCERO.- Aunado a esta situación, la ahora Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, se unió a la firma de dicha carta así como varios candidatos a Diputados y Senadores tanto locales y federales, de igual forma las y los candidatos a las Alcaldías de la Ciudad de México que hoy en día ya se encuentran en funciones. Es así que se hace necesario que dichos funcionarios asuman el compromiso de velar por el bienestar animal, y más allá de eso, es imperante que los Alcaldes de las dieciséis Demarcaciones Políticas de esta Ciudad, sin importar el partido o la ideología política, implementen las medidas



I LEGISLATURA

## DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

propuestas por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y se comprometan en la lucha contra el maltrato animal.

CUARTO.- Se hace necesario dar inicio a la implementación de las acciones conducentes para la inhibición del maltrato animal, así como migrar hacia la protección de los derechos de los animales.

### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 13, apartado B, reconoce a los animales como seres sintientes y obliga a respetar su vida y a garantizarles un trato digno.

SEGUNDO.- Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece en su artículo 13 fracción XV que es facultad del Congreso “Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos interno de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes”.

TERCERO.- Que la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México en sus artículos 1, 5, 12, 12 Bis 1 y 12 Bis 2; establece los principios que conducirán el actuar de las autoridades en materia de protección animal, así como las facultades que tienen las demarcaciones territoriales al respecto, entre las que se señalan: establecer clínicas veterinarias, promover la tenencia responsable y programas de adopción, y establecer campañas de esterilización.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:



I LEGISLATURA

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

**UNICO.- SE EXHORTA A LAS Y LOS DIECISÉIS ALCALDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN ACCIONES EN CONTRA DEL MALTRATO ANIMAL, QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE PROTECCIÓN Y DERECHOS DE LOS ANIMALES QUE EN SU MOMENTO FUE FIRMADA POR EL PRESIDENTE DE MÉXICO Y LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Recinto Legislativo de Donceles a 12 de febrero de 2019

**DIPUTADA LETICIA ESTHER  
VARELA MARTINEZ**

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO NAZARIO NORBERTO  
SANCHEZ**